Un nuevo INE:

 para amplificar la presencia ciudadana en la vida pública

Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola

Líneas argumentales

El INE está listo para trascender sus labores de organización electoral:

1. Ha conducido procesos en los que ha habido una “renovación social de las élites gobernantes”[[1]](#footnote-1) por lo que ha acreditado su actuación profesional e imparcial.
2. Cuenta con conocimiento acumulado y con condiciones técnicas para poner en marcha mecanismos que amplíen la participación ciudadana en decisiones relevantes de la vida pública.
3. Mantiene el compromiso de cuidar el cumplimiento de la paridad de género, sancionando la violencia política contra las mujeres y deteniendo los intentos de cometer fraudes a la ley, en menoscabo de su representación política.
4. Puede encabezar el análisis para reducir el financiamiento público a los partidos políticos y proponer fórmulas que no comprometan la viabilidad del sistema electoral.
5. Debe fortalecer las tareas de educación cívica, en conjunto con otros organismos del Estado mexicano, para consolidar una cultura democrática en el país.

Para que el Instituto ocupe un espacio más amplio en la promoción de los derechos políticos, es indispensable incorporar al Consejo General a consejeros y consejeras comprometidos con la creación de nuevos cauces de participación que acorten la creciente brecha entre gobierno y sociedad. Ello sin llevar a los riesgos que supone una “democracia plebiscitaria[[2]](#footnote-2)”. Es necesario que el Consejo General haga eco de demandas sociales que, en ocasiones, han sido desestimadas por formalismos normativos. Los expertos y las expertas que integran el máximo órgano de conducción del INE están obligados a acatar estrictamente los mandatos legales, dado que son una autoridad administrativa; pero su compromiso democrático podría conducirlos a proponer mecanismos para escuchar e incorporar al sistema político, las exigencias de la sociedad. En este caso, la visión legal es fortalecida con la perspectiva sociopolítica.

**Punto de partida**

En 2018, el INE cumplió un ciclo relevante en la vida del país: garantizar a todas las fuerzas políticas la posibilidad de acceder al poder mediante la voluntad ciudadana expresada en las urnas, sin importar su orientación ideológica. Podemos decir que se ha completado un ciclo de renovación de élites gobernantes, dado que fuerzas políticas ubicadas en distintas coordenadas ideológicas han tenido la oportunidad de gobernar.

Luego de 30 años de luchas sociales, demandas políticas, y de una serie de ajustes a los procedimientos electorales, un movimiento amplio de izquierdas pudo vencer las resistencias y obtener un claro triunfo electoral en la Presidencia de la República. Con ello, el INE fue reconocido como una institución que protege las decisiones de la ciudadanía, con independencia de los grupos que se disputen el poder. Lo mismo ha ocurrido a nivel local: la competencia electoral es cada vez más efectiva y, de 2015 a 2019 -es decir, cuando el Instituto asumió carácter Nacional- se han producido 23 alternancias en 33 procesos electorales para gubernaturas.

Este hecho permite al INE consolidar su tarea de organización electoral y avanzar para atender otros fenómenos de nuestros tiempos que ponen a prueba a las democracias de todas las regiones del mundo.

**Las democracias a prueba**

Sustancialmente, es preocupante la creciente lejanía que perciben los ciudadanos respecto de los funcionarios encargados de tomar decisiones de políticas públicas. Tanto el Barómetro de las Américas[[3]](#footnote-3), como Latinobarómetro[[4]](#footnote-4) y, recientemente, el estudio de la Unidad de Inteligencia de The Economist[[5]](#footnote-5), destacan la brecha que se abre entre las sociedades y sus dirigentes. Esa distancia produce insatisfacción con los mecanismos y procesos de la democracia. Los ciudadanos quieren estar más presentes en la vida política de sus países.

El malestar democrático ha despuntado desde hace un par de décadas, pero, por primera vez, los estudios demuestran que más personas podrían optar por gobiernos autoritarios siempre que promuevan condiciones de progreso material para las mayorías.

Estos riesgos fueron señalados desde hace años por académicos e investigadores que fueron desoídos; sus argumentos fueron desdeñados. Hoy, que los riesgos caminan entre nosotros, todavía hay muchos políticos que se empeñan en defender las formas tradicionales y no están dispuestos a innovar, a tomar riesgos y ensanchar las esferas de la participación política.

Los investigadores de The Economist señalan con claridad que las vulnerabilidades se relacionan con el incremento en la desigualdad, la ineficacia gubernamental y la disminución del Estado de Bienestar. Esto significa que las democracias requieren del bienestar material de sus ciudadanos para mantenerse y, aunque ya lo sabíamos fue cómodo mirar para el otro lado y pedir paciencia a los más desfavorecidos.

Betilde Muñoz sostiene que revertir la desigualdad es el mejor camino para proteger la democracia porque a mayor goce de derechos, mayor gobernabilidad y viabilidad democrática[[6]](#footnote-6). Se preocupa porque en nuestra región destacan los altos niveles de pobreza y los bajos niveles de satisfacción con la democracia.Como consecuencia, la confianza en las autoridades electorales ha disminuido: de 51%, en 2006 a 28% en 2018, de acuerdo con el Latinobarómetro 2018. Por cualquier ángulo que se observe, la desigualdad tiene efectos perniciosos en la calidad de la democracia porque la desigualdad supone que los ciudadanos no tienen acceso efectivo a sus derechos. Bernard Crick lo expresó con contundencia: “la indiferencia ante el sufrimiento humano desacredita a los regímenes libres”[[7]](#footnote-7).

Hoy, en diferentes regiones del mundo se presentan manifestaciones masivas con protestas que evidencian que la paciencia se agotó.

El INE debe tomar nota de esta tendencia, y extender las formas de participación para que la voluntad ciudadana amplíe su resonancia en la vida pública. No es responsabilidad del Instituto dar respuesta a las demandas económicas de la sociedad, pero sí lo es instrumentar vías para canalizar democráticamente sus exigencias.

Es necesario enfatizar que no se desestiman los problemas y los riesgos que suponen la inclusión de mecanismos de democracia semidirecta, particularmente el riesgo de encaminarse hacia una *democracia plebiscitaria*; pero, ciertamente son menores a los que enfrentaríamos si se profundiza la distancia entre los ciudadanos y los gobiernos. La fortaleza de la autoridad electoral, en este caso, permitiría disminuir los riesgos y encaminar los procesos decisorios con imparcialidad y apego a la voluntad ciudadana.

Las experiencias internacionales -sobre todo del último lustro- nos animan a probar formas de inclusión política que mantengan el apoyo de la ciudadanía a la democracia.

Sin embargo, eso no sucederá si se mantiene el estado de cosas actual; si el INE permanece sujeto a un concepto mínimo o procedimental de la democracia que, por lo demás, es distinto al que aspira la mayoría de la sociedad. El reporte de The Economist revela una paradoja: mientras que la participación política registró un incremento, ello fue debido a que sectores sociales iniciaron movimientos para expresar su descontento con el funcionamiento de sus gobiernos. México no tiene por qué recorrer ese camino, si se instrumentan formas de inclusión que, en el fondo, signifiquen elevar el contexto de exigencia ciudadana hacia sus autoridades.

**Nuevo INE. Perspectivas y retos para ampliar la participación**

Hay materia para empezar de inmediato. Actualmente, el Art. 35 constitucional establece los mecanismos y los procedimientos para realizar consultas populares[[8]](#footnote-8). Los requisitos son tan complejos que, desde su incorporación a la Constitución en 2014, no se ha celebrado ninguna.

Pero las consultas populares no son el único mecanismo de democracia semidirecta. También pueden realizarse plebiscitos, como el que se organizó en la ciudad de Chihuahua, en noviembre de 2019. Si bien, el ejercicio no alcanzó el mínimo de participación necesario para adquirir carácter vinculante, las autoridades municipales recibieron el mensaje de las urnas -electrónicas, por cierto- y retiraron la propuesta que motivó el plebiscito.

Ese tipo de ejercicios, que atienden problemáticas locales, pueden ser una puerta de entrada a un modelo de participación ciudadana más vigorosa y, por lo tanto, corresponsable. El INE debe impulsar la realización de estas prácticas que, sin duda, pueden tener un efecto civilizatorio. Por ejemplo, con corte a 2019, el Instituto realizó acuerdos de colaboración para organizar mil 139 consultas -con urna electrónica- a petición de universidades, gobiernos municipales y partidos políticos. Estos convenios pueden ampliarse y atender las necesidades de distintos organismos del Estado mexicano para recoger el sentido de la voluntad ciudadana. Será necesario aligerar algunos procedimientos que, hasta el momento, dificultan y hacen costosa la realización de consultas o plebiscitos, pero es un camino que se puede recorrer a partir de condiciones materiales y formativas que ya están dadas.

Es deseable que el Consejo General del INE se aboque a identificar los cambios legales y reglamentarios que se requieren para permitir la adopción de más mecanismos de consulta que trasciendan las elecciones de autoridades y representantes. No se trata de decir por qué no se puede emprender una iniciativa de este tipo; sino de encontrar cómo sí puede ponerse en marcha.

El Instituto cuenta con la infraestructura y el personal para llevar a cabo la implementación de mecanismos de participación ciudadana. El INE al ser el encargado de instalar y capacitar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, puede redoblar esfuerzos y comenzar con ejercicios de consulta ciudadana, así como se aplica la Consulta infantil y juvenil, que expresen las necesidades e inquietudes de la sociedad, para canalizarlas al Congreso y este las retome como políticas públicas.

**Innovaciones para ampliar la participación**

El actual sistema de voto mediante boletas en papel funciona bien. Se ha implantado a lo largo de décadas y ha logrado generar confianza en los resultados. El electorado está familiarizado con los mecanismos de votación y los consideran legítimos. A pesar de ello, el modelo de votación tradicional tiene tres problemas: el tiempo que toma procesar los votos y emitir los resultados; las enormes cargas de trabajo que supone para los funcionarios de mesa directiva de casilla; la incidencia de errores humanos en el conteo de votos que, si bien no son significativos y no modifican el sentido de los resultados, sí contribuyen a disminuir la confianza en el proceso electoral; además del alto costo en su elaboración por todos los mecanismos de seguridad que contiene.

Considerando la experiencia internacional[[9]](#footnote-9) y los ejercicios realizados en el país, la implementación exitosa del voto electrónico exige seis pilares:

* + Secrecía del voto. No se debe vincular el registro del votante con el sentido del voto emitido.
	+ Accesibilidad. Todos los votantes deben poder emitir un voto.
	+ Transparencia. Los procedimientos electorales deben ser claros y comprensibles para los votantes.
	+ Verificabilidad. Los procedimientos deben permitir recuentos manuales.
	+ Auditabilidad tecnológica. El software debe ser auditable antes y después de la jornada electoral.
	+ Resistencia a la coacción. Los votantes deben emitir su voto sin presiones externas.

El reto central en cualquier ruta de implementación del voto electrónico es la desconfianza, de partidos y de ciudadanos. Pese a lo anterior, se vislumbra como un método que ayudaría a superar algunos problemas en las casillas. O, por lo menos, que pudiera ser utilizado para introducir mecanismos de participación ciudadana semi directa en modalidades de centro de votación.

No hay una fecha fatal ni prisa apremiante para analizar la introducción de las urnas electrónicas. Algunas encuestas muestran una opinión positiva respecto al uso de estos dispositivos; por ejemplo, el estudio realizado por la empresa Parametría[[10]](#footnote-10) en julio de 2019, encontró que 65% de los encuestados estuvieron de acuerdo en que una máquina registre los votos y los cuente; mientras que 29% rechazó la propuesta.

Que la ciudadanía tenga confianza es un signo positivo de la fortaleza de nuestro sistema democrático, y demuestra que no estamos en malas condiciones para implementar el voto por urna electrónica. Sin embargo, no podemos desestimar las reservas de una parte del electorado y de actores políticos. Es necesario recordar que nuestra historia electoral gira alrededor de la desconfianza y sobre ella se han introducido complejos procedimientos que hoy resultan en errores de cómputo en las casillas. No es, entonces, una característica a la que queramos volver.

Hay que recordar que los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo utilizarán un porcentaje pequeño de urnas electrónicas en los comicios que celebrarán este año. Lo reducido de su número permite prevenir que tengan un gran peso en los resultados y que, si se presenta algún problema operativo, comprometa el resultado de la elección. Dado que será un ejercicio vinculante, podrán anotarse los retos y las mejoras que este dispositivo puede aportar a nuestros procesos electivos. Hay que insistir que, en todo caso, este mecanismo es deseable para ampliar la participación política de amplios sectores sociales, antes que para cuestionar o mermar la credibilidad de nuestros procesos electorales.

**Democracia paritaria y sin violencia**

En México, como en otros aspectos del proceso de apertura democrática, los avances a favor de la equidad se han concretado mediante mecanismos normativos, incorporando las demandas en la ley.

El principio de paridad se incluyó en la legislación con rango constitucional desde 2014. El mandato fue muy claro: propiciar que en los cargos de elección popular haya tantas mujeres como hombres tomando decisiones y diseñando políticas públicas.

La adopción de normas electorales para favorecer la inclusión de las mujeres en espacios de representación popular ha contribuido a incrementar su representación en las legislaturas federales y locales. Gracias a ello, México se ubica ahora en el 4° lugar a nivel mundial con mayor porcentaje de mujeres en el Parlamento[[11]](#footnote-11).

El libro *La representación política de las mujeres[[12]](#footnote-12)* editado por el INE y la UNAM, aporta evidencia respecto a la importancia que han tenido las normas electorales en el avance político de las mujeres. El tipo de diseño institucional influye, ya que reglas fuertes propician la paridad.

Los avances han sido sólidos cuando ha habido sinergia institucional entre autoridades electorales: el INE y el Tribunal Electoral. Independientemente de la voluntad de los partidos, las disposiciones se han hecho cumplir mediante actos administrativos o jurisdiccionales que han evitado subterfugios, o “válvulas de escape” para incumplirlas.

Sin embargo, para lograr la paridad se requiere modificar condiciones estructurales que incentiven la participación y la representación política de las mujeres. En algunos casos, aún con diseños institucionales semejantes, las características del territorio influyen significativamente.

La experiencia de 2018 reveló la persistencia de intentos de cometer fraude a la ley por parte de algunos actores políticos. Esto no es una novedad: idear mecanismos para desviar el espíritu de las normas es práctica común en nuestra historia política y, particularmente, en la vida electoral de nuestro país. Evitar que esas tácticas sean efectivas ha requerido sinergia institucional, es decir, el concurso de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales. El resultado ha sido positivo y así debe mantenerse.

Un ejemplo de decisiones jurisdiccionales relevantes sucedió en 2009, cuando se presentaron un conjunto de renuncias de mujeres electas que, al hacerlo, cedían su lugar a sus suplentes varones. Dado que no se trató de un caso aislado e involucraba a cuatro partidos políticos, se configuró como un intento de defraudar el espíritu de la ley. A ellas se les denominó “juanitas”. Y para evitar que se repitiera el intento, el Tribunal Electoral ordenó la integración de fórmulas de un mismo género[[13]](#footnote-13).

Años después, en 2018, se intentó nuevamente dar la vuelta al cumplimiento de las disposiciones normativas y fue necesario que el Consejo General tomara medidas para ello. Las resistencias de los partidos por las decisiones tomadas en el INE fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Los magistrados de las distintas salas confirmaron las medidas a favor de la paridad e incluso profundizaron la obligación de cumplirla sin posibilidad de excepciones. Sus sentencias son de aplicación general y deben ser cumplidas nacional y localmente.

Durante el proceso electoral 2017-2018, se presentó un caso similar al de 2009, esta vez en Chiapas. Fue conocido como “las manuelitas”, y consistió en la renuncia de fórmulas completas de diputadas electas por el principio de representación proporcional, para dejar sus espacios a hombres que estaban ubicados en lugares subsecuentes de la lista. Las renuncias habrían permitido a los candidatos alcanzar una curul.

El Consejo General del INE evitó que se consumara el intento, estableciendo criterios que obligan a la paridad. Si un partido no tiene mujeres a quienes asignar los espacios que le corresponden porque ellas presentaron renuncias, las vacantes no se podrán asignar a hombres sino que se asignarán a las mujeres del partido que le sigue en votación.

Los casos no son aislados ni espontáneos. Evidencian un comportamiento sistemático que debe ser sancionado. Y en ello, el INE ha realizado una gran labor que debe mantener sin descuido para evitar que un nuevo fraude a la ley logre consumarse.

Más aún, es necesario avanzar en la definición de las conductas que configuran la violencia política de género y definir sanciones que desincentiven esos actos. Desafortunadamente, la creciente presencia de las mujeres en los espacios políticos ha tenido como correlato expresiones de acoso a candidatas y funcionarias electas. Hasta el momento, no se les han podido brindar las garantías necesarias para el despliegue de sus campañas o el ejercicio de sus funciones. Es una deuda que la nueva integración del INE debe atender, como prioridad.

**La necesaria reducción -y permanencia- del financiamiento público a los partidos políticos.**

Uno de los pilares de los sistemas políticos democráticos son los partidos. Con todo y el descrédito que han acumulado en casi todo el mundo, son necesarios para dar estabilidad a las democracias contemporáneas. Es una verdad inobjetable que no hay democracia sin partidos.

Sin embargo, los montos de financiamiento son muy discutibles, particularmente por la espiral de crecimiento que han experimentado desde 1996, cuando se reguló con mayor precisión esa prerrogativa[[14]](#footnote-14). Los ciudadanos ven en forma crítica los montos que reciben cada año, sin que ello se traduzca en mayor presencia o activismo en la vida social.

La reducción del financiamiento de los partidos políticos es una vieja demanda que fue desestimada y que hoy se ha convertido en una exigencia central de la ciudadanía.

El sentido original de la fórmula que determinó el monto de los recursos para los partidos se proponía generar contiendas más equitativas, debido a que el acceso al financiamiento era notablemente dispar. En el periodo de partido hegemónico, las fuentes de ingreso que estaban a su alcance eran diversas y abundantes. No sucedía lo mismo con otras fuerzas políticas, cuyos presupuestos eran exiguos o, por lo menos, limitados. En 1994, por ejemplo, un solo partido erogó 79% de los gastos reportados de campaña. Tres años después, luego de la reforma de 1996, el partido que más gastó reportó el 36.6% del total de todas las fuerzas políticas.

Dotar de recursos a todos los partidos era una forma de corregir las inequidades y construir condiciones de competencia real. También se buscaba evitar que los candidatos fueran cooptados por grupos de intereses económicos. Los obligaba, además, a rendir cuentas y transparentar el origen de sus ingresos y gastos.

Pero, los factores de la fórmula se anclaron al crecimiento del padrón electoral y a los costos de la campaña, que se incrementaban con la inflación, lo que provocó que el financiamiento creciera en forma desproporcionada y sin parar. Fue necesario modificar los factores de la fórmula incluyendo el salario mínimo, para frenar el ritmo de los incrementos.

En 2014, la reforma electoral trajo nuevas leyes generales, como la LGIPE y la Ley de Partidos Políticos. Trajo, también, la homologación de la fórmula federal en cada uno de los estados. Antes de ello, los montos de financiamiento dependían de condiciones locales establecidas en la ley. Algunos estados como Michoacán, Guanajuato, Nuevo León o Baja California, consideraban el 20% del salario mínimo para calcular los montos de financiamiento públicos. Otros, los menos, como Aguascalientes, Morelos y Nayarit, consideraban un porcentaje superior al federal, que era de 65%. En la práctica esto significó que el financiamiento a los partidos se incrementó por la aplicación de la fórmula federal en todos los estados.

El repentino incremento, trajo efectos nocivos en su vida interna. No contribuyó al crecimiento democrático, sino que generó incentivos negativos que se expresaron en las disputas internas por el poder. Los líderes podían obtener mejores posiciones disputando el control interno que acudiendo a los ciudadanos para fortalecer la militancia; este, por cierto, no ha sido un factor en ninguna fórmula utilizada hasta el momento; ni siquiera como ponderador de la fórmula vigente.

Aunque el Consejo General del INE no tiene ninguna atribución para reducir o limitar la entrega de esta prerrogativa a los partidos políticos, sí puede proponer a los legisladores esquemas viables para atender esta sentida demanda ciudadana. Hacerlo, sobre todo, sin poner en riesgo el sistema de partidos ya que podría resultar en un alto costo, quizá mayor, para el funcionamiento de la democracia mexicana. Como árbitro electoral, el Instituto podría instalar mesas de diálogo para construir la mejor fórmula que sea sensible al sentir social y que no comprometa esencialmente las reglas del juego.

**Incrementar los esfuerzos para consolidar una cultura cívica democrática**

La educación cívica es el ingrediente que mantiene cohesionado el sistema político. Quizá no es tan visible como otros, pero es, sin duda, el que da estabilidad al funcionamiento de todos los demás. Si la cultura cívica no brinda la fortaleza y la densidad que el sistema necesita, es probable que se presenten grietas o abolladuras ante los primeros problemas.

Por décadas, los politólogos han estudiado la cultura política de las naciones para entender el funcionamiento de los Estados. Suponen que un conjunto de valores u orientaciones políticas son funcionales a ciertas formas de gobierno[[15]](#footnote-15).

Si, por ejemplo, la ciudadanía tiene confianza en las instituciones y en sus conciudadanos será más probable que, en caso de que se presente una crisis, se pueda encauzar por las vías previstas. En caso contrario, cuando no hay confianza en los otros y no hay confianza en las instituciones, las soluciones de los problemas se buscarán fuera del sistema político, lo que puede provocar graves fisuras.

En México, desafortunadamente, aún es necesario fortalecer los rasgos democráticos de la cultura cívica. El “Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México”[[16]](#footnote-16), realizado en 2014 por el INE y por el Colegio de México, confirma que pesan lastres culturales del periodo autoritario en país. Los valores y las prácticas democráticas no han sido normalizadas en la cotidianeidad social.

El rezago mayor o la debilidad más significativa de la cultura democrática mexicana es la valoración de la legalidad. Numerosas encuestas demuestran que la ciudadanía en México no tiende a asignar un gran valor al cumplimiento de las leyes.

En ese aspecto requerimos reforzar sensiblemente el aprecio por la legalidad a partir de difundir las ventajas de contar tener reglas claras para saber cómo funciona el sistema.

El INE, a través de la ENCCIVICA, propuso tres pilares para construir una sólida cultura democrática: Verdad, Diálogo y Exigencia. Esta estrategia se plantea objetivos a largo plazo porque el cambio cultural es el más complejo de todos; el que más persistencia y congruencia requiere.

La educación cívica debe enfatizar el valor irreductible del voto como instrumento principal de la democracia. Pero también es importante infundirle un sentido de prioridad a la difusión de valores de convivencia, respeto y solidaridad. Mientras no logremos que esos elementos se incorporen a la conciencia permanente de la ciudadanía, la cultura cívica que sirve de pilar a nuestra democracia será endeble.

Y en la coyuntura internacional contemporánea se vuelve más apremiante fortalecer los valores cívicos que sostienen la democracia. En años recientes hemos visto procesos que los expertos califican como *desconsolidación* o *regresión democrática*. Las causas de esto son numerosas, pero exhiben, en el fondo, el desapego a los valores propios de una ciudadanía democrática. A lo largo del documento se ha puesto énfasis en datos que evidencian la distancia creciente entre los gobiernos y los ciudadanos porque expresan una señal de alerta que no podemos dejar pasar de largo.

La educación cívica no es, entonces, un asunto menor. Puede contribuir a definir la democracia mexicana en un futuro próximo porque no hay democracias sin demócratas. Y lo que debe privilegiarse es ampliar la información, las capacidades y la influencia de la ciudadanía para que su lealtad democrática esté construida en su propia experiencia comunitaria y personal.

El Consejo General del INE está obligado a tomar como eje esencial de sus tareas las acciones contenidas en la ENCCIVICA y replicarlas estratégicamente en todo el país, mediante alianzas con organizaciones cívicas y sociales, comprometidas en amplificar la cultura democrática. Se debe buscar no solo fortalecer las alianzas existentes, sino que los trabajos de educación cívica entre la Institución electoral, el gobierno y la sociedad, así como el ejercicio del voto, sean cada vez más difundidos y sus buenas prácticas aplicadas.

**Conclusiones**

El INE requiere entrar en una nueva etapa para asumirse como la institución que aporte vitalidad a la participación de los ciudadanos en asuntos de la política y de la sociedad. El papel de organizador electoral está cumplido y debe permanecer con los estándares que ha alcanzado. No es suficiente, sin embargo, para evitar que, en México, como ha sucedido en otras partes del mundo, se erosione el interés de la ciudadanía por la vida democrática; proceso que, como revelan diversos estudios de opinión, está en marcha y tiende a agudizarse.

Se requiere la presencia de consejeros y consejeras en el Consejo General que asuman los nuevos retos y estén dispuestos a participar en la revitalización de la vida política del país. Que tengan la experiencia y el conocimiento para lograrlo, y la convicción democrática para aportar los esfuerzos adicionales que las nuevas tareas significarán.

Como en el siglo XIX, quizá es momento de incorporar nuevas formas de participación que ensanchen el campo de la política a sectores de la población que han permanecido excluidos de la toma de decisiones.

1. Rouquié, A. (1982). El Análisis de la Elecciones no Competitivas: Control Clientelista y Situaciones Autoritarias. En G. Hermet, A. Rouquié, & J. Linz, ¿Para qué sirven las elecciones? México: FCE. [↑](#footnote-ref-1)
2. Zovatto, D. (2014). Las Instituciones de la Democracia Directa. En Democracias en movimiento. Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina. UNAM-IDEA-CIDD. [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe 2018. Corporación Latinobarómetro. Disponible en http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp [↑](#footnote-ref-3)
4. El Barómetro de las Américas 2018/19. Universidad de Vanderbilt, LAPOP, America´s Barometer-Barómtero de las Américas. Disponible en: www.vanderbilt.edu/lapop [↑](#footnote-ref-4)
5. Para tener acceso al informe es necesario registrarse en la siguiente dirección: https://pages.eiu.com/Jan-20-Democracy-Index-2019\_Registration-page.html [↑](#footnote-ref-5)
6. Muñoz-Pogossian, B. Conferencia Magistral “Desigualdad y Democracia” dictada en el INE el 16 de mayo de 2019. La versión estenográfica está disponible en el vínculo: https://centralelectoral.ine.mx/2019/05/16/conferencia-magistral-desigualdad-democracia-dictada-la-doctora-betilde-munoz-pogossian/ [↑](#footnote-ref-6)
7. Crick, B. En defensa de la política. INE, 2018 [↑](#footnote-ref-7)
8. Recientemente se adicionó la figura de “revocación de mandato” y se modificaron algunos criterios para aligerar la realización de las consultas populares. Aún así, el procedimiento es estricto. [↑](#footnote-ref-8)
9. IDEA, Int. Introducing Electronic Voting: Essential Considerations. Policy Paper. Diciembre de 2011. [↑](#footnote-ref-9)
10. Parametría. Apoyan Voto Electrónico. Julio de 2019. Disponible en: https://www.parametria.com.mx/carta\_parametrica.php?cp=5112 [↑](#footnote-ref-10)
11. Interparlamentary Union. Women in National Parliaments. 2019. Disponible en <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm> [↑](#footnote-ref-11)
12. Freidenberg, F. Ed. La representación política de las mujeres en México. INE-UNAM. 2017 [↑](#footnote-ref-12)
13. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sentencia SUP-JDC-12624, 2011. Disponible en: https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/sup/2011/jdc/sup-jdc-12624-2011.htm [↑](#footnote-ref-13)
14. Figueroa, R. Regulación del financiamiento de los partidos políticos en México. Revista del Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República “Belisario Domínguez”. PP 46-51 [↑](#footnote-ref-14)
15. Almond G. y Verba S., The Civic Culture, cap. 1, «An Approach to Political Culture», Princeton

University Press, 1963. [↑](#footnote-ref-15)
16. INE. Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. 2016. Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Documento\_Principal\_23Nov.pdf [↑](#footnote-ref-16)